Decreto Nº 2926

El Presidente Provisorio del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanció 1, cúmplase, comuniquese, publiquese, e insértese en el Registro Oficial.

> S A A D I Alberto del Valle Toro

LEY Nº 2772 — (Dcto, Nº 2927) —

ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE RUTA ENTRE PALO BLANCO (TINOGASTA) Y ANTOFAGASTA DE LA SIERRA

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE CATAMAR-CA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que por intermedio del Organismo que corresponda, proceda al estudio, proyecto y construcción de una Ruta que una Palo Blanco (Tinogasta) con Antoragasta de la Sierra.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará del Presupuesto General de la Provincia del año 1975.

Art. 39 — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVIN-CIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTI-TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUA TRO. Antonio Onésimo Saadi Presidente Provisorio Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera Presidente Cámara de Diputados

> Juan Marcelo Savio Secretario Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo Secretario Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Agosto de 1974.

Decreto Nº 2927

El Presidente Provisorio del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

> S A A D I Alberto del Valle Toro

LEY Nº 2773 — (Dcto. Nº 2928) —

DEJASE SIN EFECTO DONACION DE INMUEBLE AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTA-DOS DE LA PROVINCIA DE CATAMAR-CA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1° — Déjase sin efecto la donación al Estado Nacional (MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION), del inmueble correspondiente a la Manzana N° 181, que limita: al Norte. Calle General Roca; al Sud: calle Ministro Dulce; al Este: Avenida Urquiza y al Oeste: Avenida Colón, del Cuartel 1º de